



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 730

CIENCIA E INNOVACIÓN

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA RODRÍGUEZ BARAHONA

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles 16 de marzo de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de la ciencia, la tecnología y la innovación. (Número de expediente 121/000080.)	2
Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley de la ciencia, la tecnología y la innovación. (Número de expediente 121/000080.)	2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. (Número de expediente 121/000080.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a iniciar el desarrollo de la sesión. En primer lugar corresponde la ratificación de la ponencia designada para informar las iniciativas legislativas que esta tarde nos ocupan. ¿Se puede hacer por asentimiento? (**Pausa.**) De acuerdo, queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. (Número de expediente 121/000080.)

La señora **PRESIDENTA**: Corresponde a continuación el debate con competencia legislativa plena del informe de la ponencia sobre el proyecto de ley de la ciencia, la tecnología y la innovación. Tal y como acordamos en la reunión de Mesa y portavoces, el tiempo establecido para cada uno de los grupos para su exposición y la fijación de su posicionamiento relativo a las enmiendas y al conjunto del proyecto es de diez minutos. Posteriormente procederíamos por tanto a la votación. A efectos de la organización de los tiempos de sus señorías, la previsión de votación es a partir de las cinco y media de la tarde. (**El señor Llamazares Trigo pide la palabra.**) ¿Sí?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Por una cuestión de método, dado que estamos ante una competencia legislativa plena pedimos una cierta flexibilidad en relación con los tiempos.

La señora **PRESIDENTA**: Sin duda alguna, somos perfectamente conscientes al respecto. Era un acuerdo de referencia, pero sabemos que estamos hablando de un proyecto de ley con competencia legislativa plena, efectivamente.

Corresponde el turno de grupos y en primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Señoras y señores diputados, dos son las preocupaciones fundamentales del Bloque Nacionalista Galego en el trámite de este proyecto de ley. En primer lugar, evitar la invasión de competencias autonómicas, teniendo en cuenta que las competencias en materia de innovación están en gran

medida residenciadas en las comunidades autónomas y en otros aspectos hay por lo menos competencias de carácter concurrente. Y en segundo lugar, evitar una concepción del conocimiento únicamente como potencial mercancía, como producto comercializable y por lo tanto evitar que el sistema público de investigación, financiado con fondos públicos, se oriente de forma exclusiva a la generación de conocimiento transferible al mercado o, si lo prefieren, al sector productivo. Nosotros no negamos en absoluto la necesidad de que la investigación realizada con fondos públicos contribuya al desarrollo económico y social del espacio en el que esta se desarrolla, pero ello nunca debe hacerse en detrimento de la investigación de carácter básico, del avance del conocimiento por el conocimiento, fundamental para el progreso social, económico y cultural de una sociedad, aunque no tenga una transferencia inmediata en el mercado y por lo tanto no tenga un retorno económico inmediato. Estos son los aspectos en los que hemos centrado mayores esfuerzos a la hora de presentar enmiendas y entablar una negociación.

Por lo que respecta al primer aspecto, el respeto a las competencias autonómicas, creemos sinceramente que las transacciones a las que se ha llegado por parte del Grupo Socialista con el Bloque Nacionalista Galego y con otros grupos y que se han incorporado a la ponencia han mejorado sustancialmente el proyecto de ley inicial. En la redacción inicial del proyecto de ley correspondía al Gobierno central la elaboración en exclusiva de la estrategia española de ciencia y tecnología —ahora también de innovación—, quedando el papel de las comunidades autónomas reducido al preceptivo informe del consejo en el que están representadas. Con esa redacción entendíamos que a las comunidades autónomas se les asignaba un papel claramente residual en la elaboración de una estrategia que definirá las prioridades científicas y técnicas y también sociales y, en consecuencia, determinará el esfuerzo presupuestario y las líneas generales que se deben contemplar en los planes que desarrollarán las distintas comunidades autónomas. En definitiva, entendíamos que se corría el riesgo de que las comunidades fuesen meras ejecutoras de lo que se diseña en otras instancias, sin poder diseñar políticas propias en el ejercicio de sus competencias. Creemos que este aspecto se ha solventado con las transaccionales a nuestras enmiendas 4, 5 y 32 y con las transaccionales a las que se ha llegado con otros grupos. Con la nueva redacción la estrategia española no solo se someterá al informe del consejo, sino que las comunidades autónomas, a través del consejo, participarán en la definición de los objetivos de la misma. La transacción a nuestra enmienda número 7 asegura a su vez que el diseño del sistema de información sobre ciencia, tecnología e innovación se realice previo acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación. Entendemos que para que sea efectiva la articulación de los sistemas de las comunidades autónomas debe garantizarse que en el propio diseño se contemplen las diferencias existentes en los

sistemas de cada comunidad para asegurar la comparabilidad y la compatibilidad de información entre los mismos. Entendemos que con esta transacción esto se mejora sustancialmente. Otra preocupación del Bloque Nacionalista Galego era crear y asegurar sinergias entre los organismos públicos de investigación dependientes del Estado y las estrategias de política científica y tecnológica de las comunidades autónomas donde estos OPI están asentados. Los presupuestos de las comunidades autónomas contemplan medidas de apoyo a estos centros, por lo que considerábamos razonable que las comunidades pudiesen contar con ellos como recursos de investigación para contribuir al desarrollo de sus estrategias científico técnicas. En este sentido, la transacción a la enmienda 35 contempla que en el seno de la estrategia española de ciencia y tecnología se establezcan mecanismos de colaboración de los OPI con los demás agentes del sistema de ciencia y tecnología de las comunidades en las que estén ubicados estos centros.

Por lo que respecta al otro aspecto que centró nuestras preocupaciones en el trámite de este proyecto de ley, la protección de la investigación básica, evitando una apuesta por el conocimiento desde una perspectiva únicamente mercantilista, creemos que las transacciones a nuestras enmiendas 18 y 19 introducen mejoras sensibles al incluir entre las medidas de impulso de la investigación científica y técnica y la innovación la transferencia de conocimiento no orientado a la comercialización o a la explotación mercantilizada, como la creación de espacios públicos comunes, la promoción en el conjunto de la sociedad de la cultura científica, tecnológica y de la innovación y la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal de la ciencia.

En otro orden de cosas, las transaccionales a nuestras enmiendas 23, 24 y 27 introducen mejoras sensibles para asegurar el desarrollo de repositorios de acceso abierto a las publicaciones, y las transaccionales a las enmiendas 11, 14, 15 y 16 introducen mejoras en las normas contractuales y en la carrera profesional de los investigadores. Quiero manifestar por ello que nos sentimos satisfechos de las transacciones a las que hemos llegado. Estas transacciones y enmiendas incorporadas a la ponencia, como es evidente, no dan satisfacción a todos los planteamientos iniciales del Bloque Nacionalista Galego, pero creemos que introducen mejoras objetivas en el texto inicial. Para poder llegar a acuerdos es necesario buscar los puntos de encuentro, lo que conlleva tener la disposición a renunciar a algunos de los planteamientos que se sostenían inicialmente. Por esa razón anuncio que retiro el resto de las enmiendas que el Bloque Nacionalista Galego ha presentado y que habíamos mantenido vivas para esta Comisión por no haber sido incorporadas a ponencia. Como portavoz del Grupo Mixto en esta Comisión doy por defendidas y mantengo para su votación las enmiendas que ha presentado el diputado Carlos Salvador, de Unión del Pueblo Navarro. Nosotros consideramos que la apuesta por la ciencia, la tecnología y la innovación es indispensable

para favorecer el cambio de modelo, para hacer posible otro patrón de crecimiento. Por eso creemos que es deseable que esta ley sea fruto de un amplio consenso en el que se involucre la mayor parte de los grupos parlamentarios. Expresamos nuestro acuerdo global con el proyecto de ley, con las enmiendas y transacciones incorporadas en el trámite de ponencia, y reitero que retiramos el resto de nuestras enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Corresponde el turno ahora al Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida. Tiene en primer lugar la palabra el señor Canet, de Esquerra Republicana de Catalunya.

El señor **CANET I COMA**: Voy a compartir el tiempo con mi compañero Gaspar Llamazares. Desde el punto de vista de mi partido, y lo resalto, globalmente el texto que hoy someteremos a votación apunta con bastante corrección a los objetivos de impulso e internacionalización de la ciencia y en especial en el asiento de las bases para garantizar que el esfuerzo público en I+D+i sea lo más eficiente posible. La I+D+i es en estos momentos de dificultades económicas, de reconversión del sector productivo y de cambios globales una apuesta segura. Lo vemos, por citar solo un ejemplo en el texto, en el fomento de la movilidad que permite la contratación de investigadores españoles, nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros. En especial, y como es fácil de suponer, nuestro partido tenía interés en una cuestión: que la nueva ley reconociera en la definición del sistema de ciencia y tecnología la existencia en paralelo de sistemas de I+D+i propios de las comunidades autónomas, que a su vez son sistemas complejos que cuentan con sus propios agentes de investigación. En ese sentido, celebramos especialmente la transacción que ha ofrecido el Grupo Socialista a la enmienda número 137 de Esquerra Republicana, en la que desaparece la alusión al principio de unidad del sistema español de ciencia y tecnología. Quiero recordar que el artículo 158 del Estatuto de Autonomía de Cataluña atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva de sus centros de investigación. No quiero dejar de decir que los reconocimientos internacionales a los resultados del sistema catalán de ciencia y tecnología abundan en calidad y cantidad. Pues bien, en este apartado valoramos positivamente que en el periodo de enmiendas hayan desaparecido, como decía, algunas alusiones a la unidad del sistema que no compatibilizaban demasiado bien, por decirlo en términos políticamente correctos, con la idea de sistema de sistemas que pensamos es la procedente en los tiempos actuales y dada la configuración teórica del Estado. Podría repetir otros elementos, pero el señor Jorquera los ha relatado de manera impecable. Por tanto, respecto al papel poco activo que se otorgaba primero a las comunidades autónomas suscribo lo que ha dicho —repito— el señor Jorquera anteriormente.

A Esquerra Republicana también le interesaba que se garantizase la continuidad de los ejes principales del

Pacte nacional per a la recerca i la innovació, al que se han adherido las universidades, todos los grupos parlamentarios y las principales organizaciones empresariales y sindicales de Cataluña y que refuerzan un modelo de centros de investigación de Cataluña. Se trata de entidades independientes, presididas en su mayoría por la Administración de la Generalitat y con personalidad jurídica propia, con un modelo de gestión privado con flexibilidad máxima, una política propia de contratación para la captación y la retención de talento, asesorados y evaluados por un comité científico externo, con una masa crítica suficiente para su impacto internacional, con una financiación estructural adecuada a través de un contrato programa con la Administración de la Generalitat y con una inversión en equipamiento científico más avanzado. Creemos que el texto dibuja un contexto que permite el desarrollo de ese sistema que acabo de referir, y ahí se debe encontrar buena parte de los argumentos de apoyo de nuestro partido.

Un tercer aspecto que centraba nuestra atención era el relativo al diseño de la carrera profesional del personal investigador. Siguiendo referentes internacionales de éxito, debía basarse en un modelo de revisión interna con consulta externa a la comunidad científica internacional. En este sentido, a través del trámite parlamentario del proyecto de ley de la ciencia, la tecnología y la innovación se ha podido mejorar su texto y que sea aún más ambicioso en la apuesta por la internacionalización y la calidad científica.

En cuanto a las enmiendas, estamos satisfechos del número y contenido de las enmiendas aceptadas y/o transaccionadas con el grupo que apoya al Gobierno, y así dejamos constancia en la ponencia y lo reiteramos hoy. Pensamos que muchos de los puntos fundamentales de nuestros planteamientos se han recogido total o parcialmente. Por ello retiraremos la mayoría de las enmiendas que mantuvimos vivas a la espera de la sesión de hoy, pero con algunas excepciones porque pensamos que afectan a planteamientos de fondo que tenemos interés en defender hasta el límite posible ya que consideramos que mejorarían el texto sustancialmente en algún aspecto concreto. Me voy a referir, por ejemplo, a la enmienda 180, que afecta a la investigación de frontera. Se trata de una de las cuestiones esenciales que deben abordar los países que apuestan por la transformación del modelo económico. En esa enmienda pedimos añadir una disposición adicional nueva por la que se crearía un fondo de capital, *endowment*, destinado a la financiación de acciones de fomento competitivo de la investigación de frontera realizada en universidades, organismos públicos de investigación, institutos universitarios, centros de investigación y otros agentes de ejecución de la investigación de carácter público o privado sin ánimo de lucro. El fondo de origen privado debería tener un trato fiscal equiparable a las actividades prioritarias de mecenazgo y también —por qué no decirlo— a la enmienda 181 para captar jóvenes talentos. Creemos

que un contrato predoctoral debería ser condición suficiente para un contrato de trabajo de manera automática. En definitiva, estamos pues ante un nuevo reto para situar la I+D+i en el centro de gran parte de las políticas públicas y una apuesta por la internacionalización y la calidad científica. Por ello vamos a votar favorablemente el texto, aunque mantengamos algunas enmiendas vivas como estas a las que me acabo de referir. Insisto, como decía al principio, estoy exponiendo la posición de mi partido.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por Izquierda Unida el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señorías, cuando este proyecto entró en la Cámara reconocíamos aspectos positivos en el texto y de hecho no nos opusimos, no presentamos enmienda de totalidad. Sin embargo, a estas alturas, y una vez conocidas las enmiendas asumidas y las transaccionales, al igual que los sindicatos, no nos responsabilizamos del texto, consideramos que es negativo y que es negativo en particular porque empeora la carrera investigadora, que ya estaba mal y ahora está peor. El proyecto de ley contenía avances nada desdeñables, y lo dijimos en la intervención frente a la enmienda de totalidad: mejoraba la movilidad dentro del sector público de la investigación; sustituía los dos años de beca por contrato de trabajo para los jóvenes investigadores en formación a través del contrato predoctoral; mayor diferenciación entre lo público y lo privado; valoración a precios de mercado de la transferencia de conocimiento y de los resultados de la investigación; introducción de criterios de igualdad de género; mayor énfasis en las políticas de ciencia para el desarrollo; participación de los sindicatos más representativos en el Consejo Asesor de la Ciencia o la inclusión de lo social entre los criterios de evaluación para la asignación de recursos públicos a la investigación. Pero de la misma forma señalábamos las, a nuestro juicio, carencias o amenazas del texto del Gobierno. Hoy se ha convertido desgraciadamente no solamente en amenazas sino en una realidad negativa: no aseguraba la carrera continuada del personal investigador ni la estabilidad en el sistema; no resolvía el grave problema de la precariedad existente en el sector; no contemplaba la carrera para el conjunto del personal de investigación; mantenía la dualidad de las dos agencias de financiación, una para la investigación y otra para la innovación, o no disponía de una memoria económica que asegurase la financiación de la ley.

Las enmiendas parciales que registramos en su momento intentaban abordar estas y otras cuestiones. Se nos han aceptado algunas, se han transaccionado otras, pero la potencial incorporación de algunas transaccionales de otros grupos y la no incorporación de enmiendas fundamentales nuestras empeoran, en nuestra opinión, el texto. En suma, como resultado de todo ello acabamos por tener una valoración muy negativa del proyecto de ley. El propio sindicato Comisiones Obreras habla hoy

mismo de que la introducción de las enmiendas genera un estado de excepción en cuanto a los derechos laborales para los trabajadores y trabajadoras de la investigación. ¿Por qué? Porque será una ley que, en nuestra opinión, no solucione los verdaderos problemas de nuestro sistema de ciencia, tecnología e innovación y en particular será una ley contra los trabajadores de la investigación. En primer lugar, porque no reconoce al personal de la investigación en sus tres ramas, científico, técnico y personal de gestión, sino que continúa en una concepción decimonónica de la ciencia en que ciencia es igual a personal investigador en exclusiva. Segundo, no reconoce la carrera profesional para el personal técnico y de gestión, mientras que sí se recoge la ya existente para el personal científico. Como matiz importante, se eliminan las escalas propias de CSIC, que pasan a ser de OPI, y se mantiene la situación aberrante en que los investigadores titulados de las OPI, sea cual sea su nivel, se integran en la escala más baja, lo que en nuestra opinión es inaceptable. Tercero, la única ventaja o conquista es la eliminación de las becas en el sistema dos por dos o dos más dos en contratos de hasta cuatro años, pero sin mantener las condiciones y los derechos salariales actuales. De acuerdo con el proyecto que estamos discutiendo, con las enmiendas, los contratos de primer año pueden cobrar el sueldo mínimo, frente a los 1.100 euros actuales. Así seguramente los becarios dirán: Para eso me quedo con la beca. Cuarto, no se resuelve además, sino que se profundiza, el problema de la precariedad en el sector público de la investigación. Si ahora estamos en niveles del 45 por ciento de contratos precarios, con esta ley el personal investigador y técnico del sector público de la investigación podrá ser precario ad infinitum. La nueva disposición adicional vigesimotercera, fruto de una transacción, entre otras, a la enmienda 304 del Partido Popular, implica que a todos los contratos temporales, todos los que se regulan en los artículos 19.2, 25.7 y 29 de esta ley, no se les podrá aplicar los artículos 15 y 15.5 del Estatuto de los Trabajadores; es decir, se elimina, por tanto, la posibilidad de acceder a un contrato indefinido por encadenamiento de contratos en el puesto de trabajo, la tan popular Ley Caldera. Una forma muy curiosa de reconocer la excelencia y la necesidad del cambio del modelo productivo a través de la I+D+i. El contrato de acceso, además, sigue sin dar las garantías de estabilidad a posteriori exigidas tanto por los sindicatos como por los investigadores contratados, y la evaluación positiva será solo un mérito para el acceso a las plazas de personal laboral fijo, perdiendo las mínimas garantías que tienen los actuales contratos Ramón y Cajal.

Termino. Con todo nuestro respeto, entendemos que las incorporaciones de algunas enmiendas del PNV y CIU no tienden, en nuestra opinión, a construir un modelo federal, no es su modelo, el nuestro sí es federal. En primer lugar, la coordinación, a pesar de que se recupera el papel de las comunidades autónomas, no está garantizada, y nosotros nos felicitamos de la recupera-

ción del papel de las OPI autonómicas. Y en las enmiendas de *Convergència i Unió* nos preocupa aún más con el concepto de transferencia inversa, que es lo que todos entendemos que es: serán las grandes empresas las que decidan los objetivos para los que deberán trabajar los investigadores también del sector público y será además gratuito. El conjunto de la ley refleja un enfoque determinante hacia la innovación, y en nuestra opinión lo que tiene efectos positivos en cuanto a que refuerza para qué la investigación, puede provocar, más aún con el énfasis en la transferencia, la facilidad y proliferación de redes de centros de todo tipo, el abandono progresivo de la investigación básica y la falta de control del grifo de préstamos y de subvenciones. Por estas razones, señorías, pero fundamentalmente porque creemos que es una ruptura de los preacuerdos a que hemos llegado tanto en las conversaciones previas al proyecto de ley —nosotros no presentamos enmienda a la totalidad por esa razón— como en las conversaciones y negociaciones con los sindicatos, nosotros nos desenganchamos y vamos a votar en contra de este proyecto de ley, aunque sabemos que en este trámite de Comisión el voto es de Esquerra Republicana. Pero Izquierda Unida-Iniciativa quiere dejar muy claro que tiene una posición contraria a este texto, posición que no tenía al proyecto inicial.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Vasco PNV tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: El 16 de junio del año 2008 la ministra de Ciencia y Educación dijo: Señorías, la reforma legislativa no admite demora. Por ello, dijo, el proyecto de ley —este proyecto de ley del que hoy hablamos— debe ser traído a esta Cámara lo antes posible para posibilitar al máximo un desarrollo normativo extenso dentro de esta legislatura. Así, nos comprometemos a remitir el proyecto de ley a las Cortes en el primer semestre de 2009. Cita del 16 de junio de 2008. Luego ocurrió que el proyecto fue presentado el 19 de mayo de 2010 y desde entonces han pasado ya unos cuantos meses; meses que, a nuestro juicio, deben ya cerrarse. Esta es la primera reflexión para mostrar el apoyo de mi grupo a esta ley. Creemos que la prolongación en el tiempo de esta ley en el Congreso en los términos de seguir debatiendo algo tenía un cierto riesgo de encallamiento, de estancamiento que no ayuda en absoluto a los objetivos para los que en su caso queremos esta ley. Creemos que este riesgo de estancamiento podía inducir más confusión, más desánimo y más desconfianza en el mundo que resulta implicado en este proyecto de ley, y creemos que el periodo político que vivimos no necesita tampoco de más incógnitas que permanezcan durante más tiempo. De forma que hace falta la ley. Hemos tomado esta decisión y una de las razones por las que mi grupo se ha metido de lleno a negociar esta ley y a consensuarla en los términos que a continuación expondré ha sido que de una vez esta ley

tenía que salir, no tenía sentido prolongar más tiempo su paso por este Congreso.

Entrando ya en los aspectos de contenido, nosotros entendíamos —y fue la razón por la que presentamos inicialmente ochenta y ocho enmiendas— que la aprobación de esta ley debía conllevar un mensaje claro a la sociedad en su conjunto. Creemos que un mensaje en torno a la investigación, al desarrollo y a la innovación es siempre necesario, pero en este momento económico es de una urgencia y de una importancia incuestionables. Insisto, la aprobación de esta ley debería conllevar un mensaje claro al conjunto de la sociedad; no un mensaje a los científicos, a los técnicos, a los investigadores, a los innovadores y punto, sino un mensaje a la economía en su conjunto y a la sociedad en su conjunto. A nuestro juicio, esta no es una ley de y para unos cuantos, esta es una ley de y para la sociedad y para la economía en su conjunto. ¿Qué mensaje hay que hacer llegar, a nuestro juicio, a la sociedad en su conjunto? Hemos intentado incorporar, para aquellos diputados y diputadas que hayan estudiado nuestras enmiendas, lo que entendíamos debían ser los mensajes básicos que mi grupo quería que, con ocasión de esta ley, llegaran a la sociedad. En resumen son los mensajes que ya conseguimos aprobar —por cierto, por unanimidad— en una moción consecuencia de una interpelación urgente que presentó mi grupo en su día. Aquellos mensajes que aprobamos por unanimidad eran los que queríamos hacer llegar a la sociedad con motivo de esta ley y son los mensajes que ahora queremos hacer llegar a la sociedad. Son mensajes que se han incorporado, no del todo y al gusto absoluto de este grupo, pero sí en una parte más que razonable, en una parte importante. Es un mensaje que, a nuestro juicio, debe ser desarrollado desde la política. No se trata de un mensaje que los tecnólogos, los investigadores tendrían que transmitir con ocasión de esta ley; es el mensaje que desde el Congreso los políticos, los diputados tenemos que hacer llegar a toda la sociedad, incluidos por supuesto los investigadores, los tecnólogos, los innovadores, los empresarios y el conjunto de la sociedad. Es un mensaje que entendemos que es terriblemente necesario.

El mensaje dice, en primer lugar, que estamos hablando de ciencia, de tecnología y de innovación; de las tres cosas, para entendernos. O, si se quiere, de una misma cosa, porque estamos hablando de un sistema de ciencia, tecnología e innovación y no de tres apartados estancos, que serían la ciencia, por un lado, la tecnología, por otro, y la innovación, por otro, como algunos lo ven. Estamos hablando de un sistema que nos implica a todos. Esto de que inventen otros no puede tener una segunda edición en el sentido de que inventen los inventores o que innoven los innovadores o que investiguen los investigadores. Eso es traducir a una época moderna el que inventen otros. Nosotros no compartimos en absoluto ese mensaje. Estamos hablando de un sistema que está al servicio de; no es un sistema por el sistema ni un sistema al servicio del sistema. Estamos hablando de un

sistema al servicio del desarrollo económico y social de todos. No estamos hablando de la I+D+i para la I+D+i. Y fíjese si tenemos necesidad. Creo que en estos momentos puede percibirse con más claridad la necesidad, dadas las circunstancias económicas que estamos atravesando, pero sobran datos todos los días por si alguien todavía no se ha convencido de que este es un mensaje urgente que debemos transmitir. En España las exportaciones de productos de alta tecnología como porcentaje de las exportaciones totales —es un dato que acaba de hacerse público— representa el 4,9 frente a Malta el 53,8; Luxemburgo, el 40,7; Estados Unidos en su conjunto el 26,1 y Europa el 16,6 —insisto, el 4,9—. Pero si quieren todavía un dato más reciente, el último a mi entender de los índices que acaba de salir hace unos días —índice que llaman del aprendizaje y desarrollo global— se colocan todos los países y estamos en el puesto 28. De forma que, si creemos que estamos resolviendo los problemas de unos cuantos —que podríamos estar resolviendo—, estaremos altamente equivocados porque el problema es de todos y, en resumen, es este: que estamos ante una economía que no se sostiene en un mundo globalizado; no se sostiene en los términos y al nivel que queremos hacerle sostener. Porque tenemos un sistema que queremos poner al servicio del desarrollo económico y social y este desarrollo económico y social está en eso que se llama un mundo globalizado, donde todos los índices nos comparan con todo el mundo y no nos comparan a los vascos con los catalanes o a los madrileños con los asturianos. No nos comparan, nos guste o no nos guste.

Asimismo, estamos hablando de un sistema en el que tenemos que sumar esfuerzos de todo el mundo. Y todo el mundo es, para empezar, el conjunto de las administraciones públicas. Mi grupo ha tenido claro que de aprobarse esta ley, si no se llegaba a un acuerdo razonable en el sistema de la gobernabilidad pública del sistema, iba a votar en contra. Se ha llegado a un acuerdo razonable sobre cómo el conjunto de las administraciones públicas van a gobernar este sistema. Es uno de los puntos en los que nos sumamos al acuerdo, porque no hay otra forma de llevar a cabo este sistema si no es desde la colaboración entre administraciones, por lo que hace referencia a las administraciones públicas. Estamos hablando de un sistema en el que no menos tienen que sumar esfuerzos los privados con los privados. Porque ni todos pueden dedicarse a todo ni algunos por sí mismos pueden resolver los problemas que les presenta este mundo. Y sobre todo, como decía antes, porque desde compartimentos estancos ni las administraciones entre sí ni las empresas entre sí van a poder estar presentes en los términos en que desean. Y estamos hablando de que hay que sumar esfuerzos entre administraciones, entre privados y entre administraciones y privados. Hay que ir a la gobernabilidad público-privada.

Además, este sistema tiene que ser muchísimo más poroso que el que ha sido en el pasado; muchísimo más poroso y permeable hacia dentro y muchísimo

más poroso y permeable hacia fuera. El sistema, tal cual está hoy, está necesitando con urgencia profundas transformaciones internas para situarse en los términos en que quiera situarse en ese objetivo suyo que es el desarrollo económico y social del país. Y eso le va a requerir situarse también, le guste o no, en el proceso de transformaciones en el único contexto en el que se pueden situar estas cosas, que es en el contexto mundial. Este sistema debe operar con parámetros cada vez más objetivos. Hay que empezar a evaluar las cosas desde una apreciación mucho más objetiva que en el pasado. Desde esta perspectiva se establecen en esta ley algunos mecanismos e instrumentos que van a ayudar en esa dirección. Creemos también que hace falta tener una perspectiva temporal a medio plazo de estabilidad sin que estemos intentando todos los días estar inventando lo inventado. Creemos asimismo que este sistema, para que pueda cumplir sus objetivos, debe de una vez lanzarse a favor y en pos de la excelencia. Todo esto es lo que nosotros queríamos y queremos que quede en este proyecto de ley, y debo reconocer que razonablemente está.

Antes de seguir adelante, quiero agradecer el esfuerzo del Grupo Parlamentario Socialista. No es habitual, al menos por lo que a este grupo se refiere, el esfuerzo que han realizado, y yo se lo agradezco, con nombres propios, a Felipe Pétriz, a Joana Serna y a quienes les han acompañado. Hemos hablado mucho y hemos pactado todo por lo que a mi grupo se refiere. Yo lo agradezco porque venimos de multitud de experiencias en las que esto no ocurre así y, a pesar de que todos tengamos que reconocer que ahí aparecen cosas —en las enmiendas de otros grupos sigo viendo aspectos que también a mí me hubiera gustado que estuviesen—, yo había cerrado el acuerdo sabiendo que en un acuerdo siempre dejas jirones y que, mientras esos jirones no toquen el núcleo esencial, que es el que antes he dicho, quedan ahí porque no son lo importante.

Voy terminando, señora presidenta. Nosotros, como decía al comienzo, ya queremos la ley, que la ley deje de ser un problema en sí mismo, que la ley deje de ser un objetivo en sí mismo, porque tampoco nosotros estamos para hacer las leyes por las leyes, sino que la ley sea ya un instrumento al servicio de ese sistema que he intentado describir. Pero sería un error garrafal de perspectiva creer que hecha la ley, está hecho todo. Hecha la ley, está hecho el marco; los esfuerzos van a tener que continuar en el ámbito público, en el ámbito privado y en todos los ámbitos siendo desarrollados con todo el empeño del que seamos capaces, de forma que al mismo tiempo que nos felicitamos por la ley, al mismo tiempo que transmitimos el mensaje de que, a nuestro juicio, con esta ley se puede avanzar en los términos que he intentado describir anteriormente, mi grupo entiende que en cuanto cerremos el acuerdo sobre esta ley tenemos que seguir trabajando con no menos empeño y ahínco. Y volveremos a estar dispuestos a colaborar con quien quiera colaborar con nosotros.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Presidenta, señoras y señores diputados, hoy llega a esta Comisión el proyecto de ley de la ciencia, la tecnología y la innovación; un proyecto de ley de cambio, de crecimiento y de competitividad. No ha sido fácil su negociación, pero hemos de reconocer —y así lo valoramos desde nuestro grupo parlamentario— que tanto en su título como en su contenido ha registrado cambios muy significativos, que ciertamente podían ser más ambiciosos, pero que van en la línea en que entendemos debe ir el sistema de ciencia, tecnología e innovación y en la línea en que está enfocada la acción del ministerio.

Nuestro grupo parlamentario va a apoyar en este trámite el proyecto de ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, ya que es una norma que permite avanzar incorporando los cambios del marco económico y de la misma sociedad y los nuevos retos que desde el año 1986 —año de aprobación de la anterior Ley de la Ciencia— hemos ido afrontando y aquellos que se nos presentan de cara al futuro. Es una ley que permite adaptarse a una nueva realidad y a un nuevo marco de crecimiento y de competitividad. Es una ley, señorías, que, en primer lugar, en su conjunto permite avanzar en la dirección del reconocimiento de un sistema de sistemas, en el reconocimiento de la diversidad. En segundo lugar, es una ley que establece unas bases y unas directrices que permitirán ir superando uno de los principales déficits que tiene actualmente nuestro sistema, el déficit de la transferencia, que es clave en términos de crecimiento y de competitividad. En tercer lugar, es una ley que no solo da más solidez a la investigación tal como tradicionalmente se ha entendido, sino que la traduce en productividad. Refuerza la llamada investigación de frontera de la que más necesitamos estamos y aquella que es la que genera y se traduce en innovación.

Aun con todas estas consideraciones, que —repito— dan soporte a nuestro voto favorable, también hemos de decir que es una ley que podría haber sido más ambiciosa y que deja de incorporar algunos aspectos que, desde nuestro punto de vista, reforzaban más el sistema de ciencia e innovación y hubiesen permitido impulsar más y mejor la transferencia. En este sentido, también me refiero a algunos aspectos de orden fiscal, pero, aun con estas matizaciones, estamos convencidos de que avanzamos, de que avanzamos en un nuevo modelo de ciencia, tecnología e innovación y de que continuaremos avanzando en ciertas mejoras de la ley tanto en la tramitación en el Senado como posteriormente a través de nuevas iniciativas parlamentarias. El trámite parlamentario ha sido muy útil y las ideas que han aportado los diversos grupos parlamentarios a través de sus enmiendas consideramos que han enriquecido la ley de manera suficientemente importante como para recibir nuestro apoyo, aunque aún haya aspectos por mejorar. Esta es la razón

por la que no hemos retirado algunas de nuestras enmiendas y seguiremos apostando por su introducción en el texto de la ley en los sucesivos trámites parlamentarios.

Hechas estas consideraciones, señorías, entraré en algunos de los aspectos de valoración más general de la ley y después me centraré en la defensa de las enmiendas que desde nuestro grupo parlamentario mantenemos vivas. Nuestro grupo valora la ley desde cuatro ámbitos diferentes. El primero de ellos afecta a la innovación y a la transferencia, y en este sentido la ley resitúa la innovación en el puesto que le corresponde como eje de crecimiento y clave en términos de competitividad. Desde nuestro punto de vista, no se puede desvincular la investigación y el desarrollo de la innovación, porque sin innovación no se genera una economía fuerte, capaz de sustentar un sistema de ciencia y una economía suficientemente sólida, capaz de soportar el peso económico que genera la investigación básica. Y este es el círculo vicioso que genera una espiral positiva: más ciencia lleva a más innovación y más innovación da soporte a más ciencia. El fomento y apoyo a la innovación es fundamental para activar todos los mecanismos del sistema y generar un entorno favorable a la transferencia y a la innovación en la que participen todos los agentes del sistema y se traduzca de manera tangible en competitividad. La ley impulsa nuevos instrumentos en esta dirección e incorpora los instrumentos financieros para su impulso, como es la estrategia estatal de innovación, y pone en valor organismos y agentes claves para su impulso como es el propio CDTI. La transferencia, señorías, es la clave en términos de crecimiento y de competitividad —no pararemos de incidir en este aspecto porque es clave—, pero también es esencial ser conscientes de que hoy es uno de los déficits más importantes que tiene nuestro sistema. La ley así lo reconduce, y por ello establece mecanismos de cambio.

El segundo eje al que quiero hacer referencia es de orden fiscal. Como sus señorías ya conocen, nuestro grupo apostó por presentar el grueso de las enmiendas de índole fiscal relativas a la I+D+i en el marco de la Ley de Economía Sostenible, y por ello en la ley de la ciencia, la tecnología y la innovación hemos presentado unas pocas enmiendas que van en la dirección de reformar algunos aspectos de la Ley de Mecenazgo a fin de incentivar la actividad de los centros de investigación y tecnológicos de las comunidades autónomas y promocionar la actividad de las unidades de excelencia. Hemos conseguido avanzar en el reconocimiento de estas unidades de investigación, de excelencia, ya que se profundiza en el apoyo que la ley da a estas instituciones, permitiendo que las contribuciones que se hagan a su favor puedan ser declaradas actividad prioritaria de mecenazgo, pero no se consigue todo lo que se perseguía en cuanto a la creación de programas específicos y la financiación referente a los centros tecnológicos.

El tercer ámbito de enmiendas al que quiero hacer referencia responde a las mejoras del sistema de I+D+i.

En este sentido y de manera general, creemos que esta nueva ley es suficientemente flexible y abierta y permite romper con algunas de las rigideces actuales del sistema. Se centra en cuatro ejes fundamentales: el reconocimiento y el refuerzo de la realidad de un sistema de ciencia plural; una mayor flexibilidad; el acercamiento de la investigación a la actividad productiva —y, por tanto, mayor acercamiento entre agentes y entre lo público y lo privado— y, por último, la doble apuesta por la movilidad y la internacionalización. Nuestras enmiendas en este ámbito han ido en el sentido de introducir cambios en el sistema hacia más movilidad, más acercamiento entre universidades y centros de investigación y empresas —es decir, tejido productivo—, más efectividad en la coordinación entre los diferentes agentes del sistema, de manera que se pueda conseguir no solo consolidar más la investigación básica, sino sobre todo una más efectiva transferencia.

Señorías, para nuestro grupo era y es muy importante el reconocimiento de una realidad de investigación plural y, por tanto, del modelo de centros de investigación con reconocido prestigio a nivel internacional. Es el modelo por el que ha apostado Cataluña; un modelo que persigue la excelencia, un modelo y un ejemplo de éxito y de competitividad del sistema. Nuestras enmiendas han ido en la dirección de que estos centros de excelencia no quedasen discriminados ni excluidos en términos de financiación y también de otros beneficios respecto a otros agentes del sistema como los organismos públicos de investigación. Si realmente creemos en la pluralidad del sistema, hemos de evitar estas discriminaciones. También en este ámbito hemos pretendido aprovechar todas las modificaciones que el proyecto de ley hace de la legislación básica del Estado, así como también otros cambios para introducir mejoras que doten al sistema de I+D+i de esta necesaria mayor flexibilidad a la que me referí anteriormente. No menos importante es el eje y la apuesta por la movilidad, eje entendemos también del cambio del sistema. En este marco quisiera hacer una especial referencia a dos enmiendas transaccionadas con el Grupo Socialista y que para nuestro grupo han sido y son fundamentales. Me refiero a la enmienda 423 que permite una mayor autonomía a las comunidades autónomas en el desarrollo de sus propios sistemas de I+D+i y en concreto en lo relacionado con la transferencia entre centros de investigación y *spin-off*, mediante la aplicación de un régimen jurídico que agiliza los trámites de transmisión y explotación de derechos. Asimismo, quiero hacer referencia a la enmienda 436. En relación con esta enmienda transaccionada, que para nosotros era prioritaria, celebramos el acuerdo al que hemos llegado porque supone un reconocimiento del modelo de centros de investigación y permite que el personal docente de las universidades asuman responsabilidades en los centros participados por la misma universidad, evitando también así descapitalizaciones del sistema universitario.

El cuarto ámbito, señora presidenta, señorías, es el de la pluralidad del sistema y la riqueza de las diversas

realidades del entorno de I+D+i y de la realidad competencial. La convivencia de diversos sistemas es un elemento enriquecedor que contribuye de manera innegable a la competitividad del sistema de ciencia e innovación y al crecimiento de nuestra sociedad. Las comunidades autónomas con competencias en la materia deben poder ejercer tales competencias, y ello debe estar también reconocido en la ley. En este sentido, hemos presentado diversas enmiendas que pretenden extender las ventajas de un modelo de centros de investigación por el que ha apostado Cataluña —al que me referí antes— a todo el sistema. Con la aceptación de nuestra enmienda 446 y la introducción de esta disposición adicional, la ley reconoce la distribución competencial en materia de ciencia e investigación que existe en el Estado y permite la convivencia de sistemas diversos que de forma coordinada ayudan a un desarrollo integral de la I+D+i en todo el tejido productivo y en el conjunto de nuestra sociedad.

Señora presidenta, voy a señalar algunos de los aspectos relacionados con las enmiendas que nuestro grupo parlamentario va a mantener vivas en la tramitación. En primer lugar, me referiré a diversas enmiendas que tenían como objetivo la introducción de mayor flexibilidad para el sistema y que pretendían ganar en términos de movilidad. Entre ellas quiero destacar las enmiendas 441 y 407. También en términos de mayor flexibilidad y gestión de los recursos mantenemos vivas las enmiendas 410 y 431, que creemos importantes. Como también creemos que son importantes, y por esto las mantenemos vivas, las enmiendas 411 y 412, que pretenden la eliminación de los límites retributivos que se prevén para los modelos contractuales de la ley. Otra enmienda importante es la 422. Asimismo, mantenemos vivas las enmiendas 433, 442 y 443, que pretenden dotar de incentivos fiscales a las instituciones de investigación de excelencia, a los centros tecnológicos y a la joven empresa innovadora. Señora presidenta, déjeme hacer dos referencias muy concretas a dos enmiendas. La enmienda 451, en el marco de conseguir una mayor flexibilidad y movilidad, contempla la introducción de un nuevo artículo para la regulación de la participación de los investigadores en los beneficios obtenidos por la realización de proyectos, con el fin de incentivar la actividad innovadora y la tarea de los investigadores, regulando de forma expresa la posibilidad de compensación a los investigadores por la realización de determinadas actividades a imagen de la regulación aplicable al sistema universitario. Quiero hacer una especial referencia a la enmienda 450, que se refiere al personal funcionario perteneciente al cuerpo de astrónomos. Para nosotros es también una enmienda importante y nos parece incomprensible que no se haya dado respuesta aún a una situación ilógica o atípica en la que se encuentra un colectivo de científicos, de astrónomos, para que se integren en el sistema estatal de ciencia y tecnología. Entendemos que solo por culpa de la misma burocracia, o de unas ciertas rigideces o ineficiencias del sistema o

de las estructuras, no se da respuesta a esta demanda que nos parece lógica y que apoyamos, y que mantendremos como enmienda viva en la tramitación.

Por último, quiero hacer una especial referencia —y para nosotros la más importante— entre las enmiendas vivas que mantenemos a la enmienda 448, relativa a las aportaciones a fondos patrimoniales perpetuos o lo que llamamos *endowments*. Hago una especial referencia porque para nuestro grupo parlamentario esta enmienda, que ya fue presentada en el marco de la Ley de Economía Sostenible, es muy importante. Las peculiaridades de la figura del *endowment* hace necesaria la adopción de medidas que clarifiquen su naturaleza ante la normativa vigente. Es una enmienda que, más allá de los aspectos fiscales, lo que perseguimos fundamentalmente es el reconocimiento jurídico de una figura y de un instrumento clave en términos de impulso de la investigación y que tiene su origen en la aparición de nuevas técnicas de financiación. Es una figura jurídica de larga tradición en las instituciones educativas y de investigación del mundo anglosajón y en Estados Unidos y que recientemente la misma ley de la ciencia francesa ha incorporado de manera muy decidida, entendiendo el valor y el impulso a la investigación que permite y representa este instrumento, además de incentivar el compromiso del sector privado con las iniciativas de interés público. Por ello nos cuesta entender posibles resistencias de orden jurídico para su incorporación en nuestro ordenamiento. Esperamos desde nuestro grupo parlamentario avanzar en este sentido en la tramitación en el Senado y conseguir el reconocimiento de una figura que aporta un valor innegable al conjunto del sistema y al impulso de la investigación.

Ya termino, señora presidenta. Señorías, desde nuestro grupo parlamentario estamos convencidos, de ahí nuestro apoyo a ley, de que avanzamos y de que el proyecto de ley nos permite avanzar. Era una ley necesaria, que va mucho más allá de lo que nos impone la crisis y la situación económica que vivimos. Es una ley que debe reforzar el sistema, orientarlo a la excelencia, que forma parte del cambio de modelo productivo y que se debe traducir en crecimiento y competitividad. Celebramos, señorías, los acuerdos a los que hemos llegado y el esfuerzo de todos los aquí presentes y del Ministerio de Ciencia e Innovación, que ha evidenciado en todo momento una voluntad de consenso y acuerdo que valoramos de manera muy especial. Por parte de nuestro grupo parlamentario queremos manifestar un agradecimiento sincero al equipo del Grupo Parlamentario Socialista y al equipo del ministerio. Ha sido un trabajo conjunto, con un objetivo común. Continuaremos trabajando conjuntamente en la línea de la mejora. Esperamos en concreto, haciendo referencia a la enmienda que mantenemos viva —la más importante para nosotros—, poder llegar a una solución y a un reconocimiento en su tramitación en el Senado. Solo me resta agradecer el trabajo realizado. Pensamos que es una ley que avanza, pero, partiendo de ella, hemos

de continuar trabajando con la orientación que nos marca y que incorpora.

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el turno de los grupos. Por el Grupo Parlamentario Popular tienen interés en participar el señor González y señor Elorriaga. En primer lugar tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** (don Adolfo Luis): Señorías, voy a ser muy breve porque me voy a referir también de manera muy reducida y sintética a determinados aspectos de la vida universitaria que contempla esta ley que se debate en Comisión en la tarde de hoy.

El presidente de la CRUE ve favorable esta ley, pero hay otros científicos y otros profesores que no opinan lo mismo, aunque tampoco la dan un carácter totalmente negativo; se puede decir que el comentario es: daría igual que la ley se aprobara o que no se aprobara, pero, ya que está el texto, y considerando que se pueden mejorar sin duda algunos temas de la ciencia en este país, de la innovación, de la tecnología y de la universidad, acéptese el texto que presenta el Gobierno. Esta ley no va a impedir los recortes financieros, que sí se han impedido en Alemania, en Francia, en Reino Unido y en Estados Unidos. Si el portavoz del Partido Nacionalista Vasco ha dado algunas cifras, yo voy a dar otras que preocupan a la sociedad en general y al mundo científico en particular; por ejemplo, que esta ley hoy por hoy no resuelve nada, esperemos que con el tiempo lo haga y se cambien las cifras del porcentaje del I+D en el PIB de distintos lugares. En Finlandia significa el 3,96; en la Unión Europea de los Veintisiete significa el 2,01; en Eslovenia, el 1,86 y en España, el 1,38. Son datos que, como también dijo antes el portavoz del Partido Nacionalista Vasco refiriéndose a otros temas, hay que tener en cuenta para efectivamente tener un buen resultado de esta ley que, como he dicho, en el día de hoy estamos debatiendo en Comisión.

De manera muy concreta y con relación a los aspectos universitarios, creemos en el Grupo Popular que la ley necesita una mayor clarificación de los accesos a la carrera científica, ya que, por un lado, puede haber confusión entre la denominación que aparece en la ley de las nuevas clasificaciones de profesores y los que existen actualmente en el mundo universitario. Por otro lado, esta ley produce una gran diferenciación entre el profesor solo investigador, y hay que reconocer que el presidente de la CRUE también lo ve favorable, pero que otros profesionales, otros expertos, como el profesor Nombela, no lo ven tan bien, pues dice que no hay cambios en el gobierno universitario para un mayor peso de la investigación en la gestión universitaria, con lo cual este aspecto solo de la investigación puede crear problemas. Asimismo están los profesores solo docentes en el mundo universitario. El Grupo Popular cree que un profesor universitario debe investigar, debe ser docente, dar clases, debe participar en la gestión en la medida que

pueda y debe, sin duda alguna, transmitir el conocimiento. Además, si esto se produce en la clasificación y en la situación que puede provocar o que va a provocar de hecho si esta ley se aprueba, tenemos otra problemática sin resolver todavía, que es el estatuto del personal docente investigador, que primero tuvo problemas con los sindicatos y ahora parece que tiene problemas con los rectores. Por tanto, esta ley puede o no —ya se verá cómo sale el estatuto del personal docente investigador— que necesite algún cambio no muy a largo plazo.

Con respecto a las enmiendas, hay que reconocer que algunas de ellas sobre temas universitarios no son de un gran calado, pero han sido transaccionadas por el Grupo Socialista. Desde nuestro punto de vista, las enmiendas más importantes son la 315, la 354 y la 355, que se refieren, a nuestro modesto entender, a un cambio por la puerta de atrás de la LOU y de la Lomlou, no han sido aceptadas para la transacción y nos parece que siguen siendo muy importantes por lo que voy a decir a continuación. En el Grupo Parlamentario Popular técnicamente no compartimos la modificación de las disposiciones de las leyes anteriormente comentadas y, con respecto a las enmiendas que presentamos para el acceso del profesorado al mundo universitario y científico, creemos que lo nuestro es mejor para el mérito, para la capacidad y para la transparencia, para cómo debe ser el acceso al cuerpo de profesores de la universidad.

¿Qué decimos nosotros? Nuestra tesis desde hace tiempo, no aceptada —y voy terminando, señora presidenta— con respecto a las pruebas, es que volvemos, y esas son las enmiendas que planteamos, a la habilitación salida del debate de la Lomlou precisamente en esta misma sala en el año 2007, y permítanme que las recuerde. El titular era una evaluación positiva de la documentación presentada y, una vez que se pasara esta evaluación positiva, habría dos pruebas públicas; una, discutir con la comisión pertinente el proyecto docente investigador y, dos, sacar a sorteo un tema, de tres que se hubieran elegido anteriormente, para ser defendido por la persona candidata titular. Y con respecto a la cátedra, simplemente sería presentar un trabajo de investigación. Sin duda, las universidades convocarían plazas de acuerdo con sus gastos y con sus presupuestos y no se verían, como se están viendo en la actualidad —de ahí la oportunidad, ya que se quiere tocar, de que intentemos mejorar, pero no ha sido transaccionado—, las colas que actualmente se ven en las puertas de los rectores para solicitar su plaza a través de las acreditaciones, o incluso el hecho de que las acreditaciones actuales no se convirtieran en armas electorales, como también estamos viendo en determinadas universidades no muy alejadas de este edificio del Congreso de los Diputados.

Esto que se dice desde el Grupo Popular con respecto a la acreditación, que se podía haber tocado, ya que se toca todo este tema, en la ley que estamos aquí defendiendo, se podría decir que lo dice el Grupo Popular porque no se aceptó este planteamiento en el momento

oportuno de la reforma de la LOU. Pero voy a citar unas palabras de alguien no muy sospechoso como es don Gregorio Peces-Barba con respecto a la acreditación y la oportunidad para poder hacerlo en estos momentos. Dice textualmente lo siguiente: La acreditación del profesorado universitario es un sistema perverso, injusto y pone en riesgo a la universidad. Se podría haber tenido en cuenta esto a la hora de trabajar algo sobre las enmiendas referentes al profesorado. Incluso, con la Aneca también se podría tocar algo, ya que se tocan de manera exhaustiva estos temas en la ley. La Aneca sigue con criterios de baremos que son considerados por muchos erróneos. No se puede olvidar la carta de las novecientas personas, la firmaron en protesta de estos criterios y, como dice el profesor valenciano Azcárraga, de la Universidad de Valencia, estos criterios establecidos por la Aneca harían que un premio Nobel no pudiera entrar en la universidad española. Necesitamos ese hecho para subir en el ranquin mundial y creemos que esto, tal como está contemplado en el texto que tenemos, no se va solucionar.

Una vez dicho todo esto de aquellos temas no transaccionados y que siguen estando vivos para la votación, paso la palabra a mi compañero, el señor Elorriaga.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Elorriaga, su turno.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Cuando al comienzo de esta legislatura se planteó por parte de la ministra de Ciencia e Innovación la voluntad del Gobierno de poner en marcha la reforma de la Ley de la Ciencia o la aprobación de una nueva ley de la ciencia, encontró esa propuesta una amplia acogida en los portavoces de todos los grupos parlamentarios. La necesidad de reforma era comúnmente sentida. Los cambios experimentados en España que tantas veces hemos reiterado eran reconocidos por todos y en este punto no hubo, no ha habido jamás, debate. A partir de ese momento es verdad que el proceso de reforma ha pasado por muchas etapas, por muchos altibajos, y en muchas ocasiones se han ido creando expectativas, primero a través de una comisión de expertos y a través de algunas declaraciones políticas después, expectativas que, visto el resultado final plasmado en el proyecto de ley, han quedado realmente lejos y han creado un sentimiento de decepción y de frustración en la comunidad investigadora española. Por eso cuando el proyecto de ley finalmente llegó para su debate en el Pleno de este Congreso, la opinión común fue casi unánime: el proyecto era necesario pero era enormemente insuficiente.

A partir de ahí, de la aceptación a trámite de este proyecto, se ha desarrollado durante los últimos meses un intenso trabajo de negociación y de aproximación de posturas entre todos los grupos parlamentarios. Yo quiero en primer lugar y expresamente mostrar mi agradecimiento a la magnífica disposición de todos los portavoces de esta Comisión, pero lógicamente de forma muy

especial a quien más ha llevado el peso de las negociaciones, a la portavoz del Grupo Socialista, Juana Serna, y a todos sus compañeros diputados, que efectivamente a lo largo de este tiempo han desplegado un intenso trabajo y una voluntad constante de aproximación y de acercamiento de posiciones. Fruto de este trabajo, que sin duda ha sido largo y que, como inevitablemente ocurre siempre, no satisface a todos en sus resultados, fue posible, ya en el trámite de ponencia que mantuvimos la semana pasada, proceder a una aproximación significativa de las posiciones inicialmente distantes. Yo quiero destacar que ya en el texto que se ha incorporado a la ponencia, en determinados aspectos para nosotros muy relevantes se dieron pasos en lo que nos parece la buena dirección. Desde luego se mejoró claramente el sistema de gobernanza inicialmente planteado en el proyecto, que tenía muchas lagunas; desde luego y como ha destacado y reiterado con mucha claridad la portavoz de Convergència i Unió, se dio mucho mejor reflejo al papel que debe jugar la innovación y la transferencia de tecnología en el conjunto del sistema y se recogieron en gran medida muchas de nuestras enmiendas, bien en forma directa o bien en forma de transaccional; y también se reflejaron mucho mejor, tanto en los principios que deben sustentar el sistema como en los objetivos que debe perseguir, aspectos novedosos, distintos de los inicialmente planteados, que yo creo que recogen muchos aspectos distintos de la voluntad política de los grupos que estamos presentes en esta Comisión. Se dieron también en ese momento algunos pasos significativos para reconocer el papel fundamental que cumplen determinados agentes dentro del sistema y muy singularmente en los centros tecnológicos y en los parques científicos y tecnológicos. Asimismo se dio un paso relevante para solucionar el problema —bien es cierto que un problema creado también por una reciente reforma legislativa— generado por la imposibilidad de proceder a los contratos laborales vinculados a proyectos, que tan útiles y necesarios son dentro del sistema español de ciencia y tecnología y que habían quedado expulsados del sistema por la última reforma de nuestra legislación laboral.

Todos estos asuntos, insisto, que ya fueron incorporados, son sin duda aspectos relevantes que han permitido aproximar posiciones. Aun así, el texto salido de la ponencia la semana pasada sigue también conteniendo algunas dificultades notables. Unas son probablemente irresolubles en el texto legal. Se ha hecho referencia en algunas intervenciones anteriores desde perspectivas distintas e incluso contradictorias pero que obedecen todas a la misma realidad: el sistema español de ciencia y tecnología tiene una complejidad evidente, fruto de nuestro modelo de Estado políticamente descentralizado, que sin duda dificulta enormemente la propia concepción del sistema y la creación de estrategias compartidas que puedan sacar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Desde nuestro punto de vista, el texto avanza poco en la carrera investigadora. Lo que hace básicamente es

reflejarlo con carácter legal, y eso sí es un pequeño avance, pero esencialmente es un modelo igual al creado a partir del año 2002 con el programa de contratación Ramón y Cajal. Los contratos de acceso tal y como quedan reflejados en el texto de la ley son poco más que los actuales ramones y cajales y no nos parece mal, pero no avanzan lo suficiente. Nos hubiese gustado más ir hacia un modelo de contratación indefinida y evaluable periódicamente, que probablemente se alejaría más de los sistemas burocráticos de contratación y estabilización y se acercaría más a los sistemas más dinámicos en los sistemas científicos del mundo. Nos parece que también se ha avanzado de manera insuficiente en la apertura del sistema a ciudadanos extranjeros. Se hace de una manera clara en el caso de los ciudadanos nacionales de otros países miembros de la Unión Europea, pero con mucha timidez cuando nos referimos a ciudadanos de fuera de la Unión, algunos de ellos con características muy especiales para España. Estoy pensando en todos los ciudadanos iberoamericanos, que siguen, seguirán teniendo, con esta ley, muchas dificultades para acceder al sistema de ciencia español. Y desde luego se avanza en la movilidad de los científicos y en la flexibilidad del sistema pero muchas de las enmiendas que nosotros hemos presentado no han sido aceptadas y hubiesen permitido profundizar más en este camino.

Otros aspectos que tampoco quedan debidamente reflejados. No se avanza suficientemente en la lucha contra la precariedad de los becarios de investigación, no se avanza en la transparencia del sistema de subvenciones nominativas y desde luego no se aborda un tema importante en relación con el momento económico que estamos atravesando, el problema de la utilización estratégica de los incentivos fiscales para dar un verdadero apoyo al sistema científico español y sobre todo en lo que se refiere a los sistemas de reembolso anticipado de las deducciones acreditadas y no practicadas, la potenciación del papel de la investigación dentro de las figuras del mecenazgo y algunos aspectos relacionados con la fiscalidad de los centros tecnológicos. **(Rumores.)**

Hay un conjunto de temas pendientes que está a la espera de una última aproximación y a ellos me referiré para terminar esta intervención. Para nosotros resultan prioritarios a la hora de alcanzar un acuerdo cuatro aspectos. Sobre tres de ellos creo que el Partido Socialista nos podrá hacer una última aproximación y sobre otro todavía seguimos estando alejados, aunque quiero plantear una última aproximación que nos permita alcanzar el acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Elorriaga. Señoras y señores diputados, ruego silencio.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Son, digo, los asuntos que quedan todavía pendientes de resolver y que creo que son esenciales a la hora de alcanzar un acuerdo sobre el conjunto del texto: la situación en la que van a quedar los actuales contratados Ramón y Cajal. Sin duda,

quedan en una situación transitoria y un tanto precaria, que la ley no recoge suficientemente; son la elite de nuestros investigadores más jóvenes y durante los próximos años, una vez que entre en vigor la ley, verán desaparecida su figura contractual, que será sustituida por los contratos de acceso, pero sin embargo no se ve suficientemente regulada en el proyecto su integración progresiva en las nuevas figuras contractuales que se crean. Por tanto ahí hay un asunto importante sobre el que deberíamos avanzar algo más. También es importante el tema al que antes me refería de terminar en la medida de lo posible con la precariedad de los becarios de investigación, al menos en el ámbito de las administraciones públicas, y desde luego debería resolverse mejor un asunto planteado por la ley y no bien resuelto, que es el de la integración de las escalas de investigadores de los organismos públicos de investigación en el nuevo sistema de escalas, que mimetiza el actualmente existente en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pero que sitúa a los investigadores que ahora están fuera del CSIC en una digamos peor condición y por tanto con un trato en alguna medida discriminatorio.

Por último, hay un aspecto para nosotros esencial y que hemos reiterado en todos los debates que a lo largo de los últimos años se han mantenido y sobre el que creo que es imprescindible alcanzar un acuerdo para que esta ley tenga la credibilidad suficiente y sea acogida con un grado de acuerdo mínimo entre la comunidad científica. Me refiero a la promesa tan reiterada y nunca cumplida de creación de una agencia de financiación de la investigación. Este es un compromiso que, como es sobradamente conocido, está contemplado con carácter legal desde el año 2006 y que sin embargo, de 2006 a aquí, no se ha encontrado el momento, no se ha encontrado la oportunidad, para llevarlo a cabo. El proyecto de ley tal y como se ha remitido a la Cámara no avanza en este punto, tan solo reitera una vez más el compromiso futuro de crear la agencia, pero no da ningún paso determinante para hacerlo. Por eso, en este punto me permito plantear un último intento de aproximación de posiciones entre nuestras enmiendas y el texto reflejado en la ley. Me refiero a nuestra enmienda 341, que en parte es coincidente con la 434, de *Convergència i Unió*, y la 359. La primera, la 341, pretende simplemente poner un plazo final a la creación de la agencia. Nuestra propuesta es que la ley expresamente refleje que el Gobierno aprobará en el plazo máximo de un año el estatuto de la agencia estatal de investigación, es decir, que pongamos plazo definitivo a la creación de esta agencia. La otra, más técnica pero concatenada con esta, está relacionada con la entrada en vigor de la ley. Esta ley tiene unos plazos de entrada en vigor enormemente dilatados, con carácter general seis meses y en algunos aspectos incluso tiene una demora de varios años en su entrada en vigor. Lo que proponemos en este punto es que, en lo que se refiere a la creación de la agencia específicamente, la norma de entrada en vigor establezca la inmediata entrada en vigor,

de tal manera que, a partir del mismo día de aprobación de la ley y antes de que transcurra el plazo de un año, la agencia de financiación de la investigación sea finalmente una realidad en un aspecto que es tan absolutamente deseado.

Quedan sin duda aspectos sin resolver y solo quiero hacer mención a ellos. Nos hubiese gustado que hubiera habido un mejor reflejo del papel tan relevante que las oficinas de transferencia de tecnología universitarias tienen y también ver en la ley algún reflejo del papel de las OTRI en el sistema, como nos hubiese gustado —antes hacía referencia a ello la portavoz de *Convergència i Unió*— resolver algunos aspectos muy puntuales en materia de personal en el que lamentablemente no se ha hecho un último esfuerzo por aproximarnos. Me refiero a la integración del cuerpo de astrónomos, que realmente no tiene mucho sentido que en este momento quede fuera del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, y algunos otros pequeños problemas de esa naturaleza.

Con todo, y a la espera de escuchar la intervención de la portavoz socialista y de encontrar un punto final de acuerdo que permita algunas transacciones, mi grupo votará a favor de todas nuestras enmiendas y de aquellas que sean coherentes presentadas por otros grupos parlamentarios y confío en que el Partido Socialista haga ese esfuerzo de aproximación final que nos permita dar un voto positivo al texto.

La señora **PRESIDENTA**: Turno del Grupo Socialista, que también va a distribuir su tiempo entre las portavoces, la señora Serna, en primer lugar y, posteriormente, la señora Palma.

La señora **SERNA MASIÁ**: Señoría, es verdad que este es un momento muy importante en el que por fin hemos llegado a grandísimos acuerdos para poder sacar adelante la ley de la ciencia, de la tecnología y de la innovación. Voy a empezar por la última cuestión que me ha planteado el señor Elorriaga, portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En el debate de totalidad que tuvimos hace unos meses, tanto la ministra Garmendia como el Grupo Parlamentario Socialista, a quien yo representaba, dijimos que lo más importante era entender la ley de la ciencia, de la tecnología y de la innovación como una ley abierta a todos los grupos parlamentarios. Creo que este largo trámite de tres meses de trabajo intenso, duro pero también a menudo afable, nos ha permitido llegar al final al día de hoy. Recuerdo que en la intervención que tuvo el Grupo Parlamentario Socialista, yo misma, decía que realmente un acuerdo es acuerdo no cuando todos los grupos ganan sino cuando todos los grupos ceden algo para que puedan ganar los verdaderos protagonistas de esta casa, que son los ciudadanos, en este caso los científicos, las científicas, todo el tejido productivo de nuestro país y, por supuesto, la ciencia, de la que tan necesitados estamos. Digo eso porque, antes de iniciar mi reflexión, quería contestar al

señor Elorriaga y decirle que, en aras de ese acuerdo, hemos ofertado en la Mesa unas nuevas transaccionales, tanto a él como a Coalición Canaria y a *Convergència i Unió*. Con esas transaccionales sobre los contratados Ramón y Cajal, precariedad de becarios e integración de escalas, creemos que llegaremos al acuerdo final de la tarde. También tengo conocimiento de las que él ha presentado: la 341 y la 359, sobre los tiempos en que tiene que crearse la agencia, unidas por otro lado a la 434, de CiU, y que nuestro grupo apoyará con gusto.

Señorías, con motivo de aquel debate de totalidad tuve el enorme gusto de leer la intervención que en su día, en el año 1986, tuvo el entonces ministro de Educación del primer Gobierno socialista, José María Maravall, y de su intervención, como siempre muy buena, me sorprendieron algunas cosas que me llevaron a investigar en la hemeroteca del Congreso. Se trataba del debate que a finales del XIX y toda la primera mitad del siglo XX hubo en los medios de comunicación de nuestro país. Recuerdo dos de las tesis que se mantenían entonces fundamentalmente en relación con que los españoles y las españolas no éramos capaces de hacer ciencia: una, porque solamente estábamos dotados para las artes plásticas, la pintura y la escultura; otra, que la culpa de nuestra falta de ciencia la tenían el clima y nuestro carácter mediterráneo. En el año 1930 nuestro estupendo maestro y premio Nobel, Ramón y Cajal, escribió un libro que —quisiera ser exacta— creo recordar que se llamaba *El mundo a los ochenta años*, en el que precisamente hablaba de que si en España no había científicos o no había un gremio importantísimo de científicos —él usaba la palabra gremio— era porque no había política científica. Eso lo dice Ramón y Cajal en 1930 y tuvieron que transcurrir muchos años hasta que por fin en España, en 1986, como decía antes, con el primer Gobierno socialista, con el Gobierno de Felipe González, se hace la primera Ley de la Ciencia para este país, una ley a la que hoy decimos adiós pero a la que quiero rendir un enorme homenaje por la importancia tan grande que ha tenido para el desarrollo de la ciencia en nuestro país. Quiero recordar que en el año 1986 ocupábamos en el ranking de la producción científica el puesto treinta y en este momento ocupamos el puesto noveno; a veces discutimos si es el noveno o el décimo, pero, en definitiva, como le he oído a menudo a la ministra Garmendia, ya somos un país de ciencia. Por fin esa ley ha traído una verdadera política científica. Si a eso unimos los ingentes recursos humanos y los ingentes recursos económicos que hemos puesto en los últimos años, cuando esas inversiones económicas han crecido en un 48 por ciento y en recursos humanos un 36 por ciento, vemos por qué en este momento somos uno de los grandes países científicos de nuestro planeta.

Decía que rendimos homenaje a esta Ley de 1986, pero han pasado veinticinco años, señorías, y han ocurrido muchas cosas, se han producido muchos acontecimientos externos y ajenos a la propia Ley de 1986; analizamos también factores internos y propios de esa

ley. Han llegado nuevas necesidades, nuevos problemas, y a esa querida Ley de 1986 se le han roto las costuras, se nos ha quedado pequeña y ya no podemos acudir a ella para resolver los problemas ni las necesidades que tenemos. Les hablaba de esos factores externos que han acontecido en estos veinticinco años, el primero de todos es que ha habido un excelente desarrollo de las comunidades autónomas. Muchas de ellas tienen competencias exclusivas y concurrentes en el ámbito de la I+D y casi todas ellas han desarrollado importantes sistemas de I+D+i y, como a menudo he oído decir y además incluso está en la exposición de motivos de la ley que presentamos a sus señorías esta tarde, había que crear un sistema de sistemas, había que impedir la desconexión normativa de los diecisiete sistemas de I+D+i y creo que con esta ley lo vamos a lograr, porque hemos conseguido una nueva gobernanza de ciencia, tecnología e innovación. Vamos a conseguir un nuevo sistema de sistemas de la I+D+i. Otro de los acontecimientos de estos veinticinco años y posteriores a la Ley de 1986 fue nuestra adhesión a Europa, una adhesión que a lo largo de estos años nos ha permitido entender que teníamos que hacer un gran esfuerzo para convertirnos en una sociedad del conocimiento al compararnos con nuestros compañeros europeos y que la sociedad del conocimiento, la I+D+i, no es una opción mejor, es la única opción viable. Y, para colmo, la gravísima crisis económica ha puesto de manifiesto que el modelo económico, el modelo productivo que hemos tenido durante estos años, a pesar de ser fuerte en muchos momentos y darnos riqueza, era un modelo desequilibrado y cortoplacista. Por lo tanto había que hacer grandísimos esfuerzos por hacer una reconversión, por que España —que ya es un país de ciencia— fuese también un país de innovación, fuese un país donde la transferencia de la ciencia llegase al tejido productivo, cosas que por la rigidez de la ley de 1986 ya no podíamos hacer normativamente. En estos veinticinco años hemos descubierto problemas y necesidades, y una de ellas —ya lo decía Pedro Solbes en su plan nacional de reformas— era la urgente necesidad de hacer una nueva ley. Señora presidenta, para ser breve solamente citaré los factores internos de la propia ley que nos impedían avanzar: una importante problemática laboral; necesitábamos mayor eficacia y eficiencia a la hora de gestionar los recursos humanos y los económicos; había muy escasa colaboración pública y privada en nuestro país, y desde luego muy escasa transferencia de los resultados de la ciencia al tejido productivo. Lo que hemos hecho en estos tres meses es intentar que esta ley, que entró hace un año en el Parlamento de la mano de un Gobierno —la segunda ley de la ciencia y otra vez de un Gobierno socialista; la primera fue del presidente González, ésta del presidente Zapatero—, saliese de él de la mano del Parlamento; si el Grupo Parlamentario Socialista tenía un mandato de este Gobierno era ese, que saliese de la mano del Parlamento y que por lo tanto no fuese la ley del Gobierno socialista, sino la ley de los grupos o del Parlamento de esta IX Legislatura. Creo que lo hemos conseguido

porque esta ley establece fundamentalmente cinco cosas —y acabo-: nueva gobernanza de la I+D+i; una carrera científica y tecnológica transparente, estable y competitiva; establece por fin la movilidad de los investigadores —lo que la ministra Garmendia llama a menudo la libertad de circulación del talento—; la colaboración entre los sectores público y privado, y la creación de dos agencias de financiación para la investigación y la innovación. Sobre todo, da un enorme impulso tanto a la ciencia como a la innovación, es decir, si hasta ahora, insisto, éramos un país de ciencia, es fundamental ser también un país de innovación. Con ello no solamente mejorará nuestro tejido productivo sino que por encima de todo nos convertiremos en sociedad del conocimiento y mejorará muchísimo más de lo que muchos creen —y he oído esta tarde— la ciencia.

Por último, quiero mostrar mi más sincero y entrañable agradecimiento a todos los portavoces por su esfuerzo y por saber a veces dejar un poco de lado algunas cosas muy queridas para ellos; he conseguido convencerles de lo más importante, de que es una ley de todos nosotros. De nuevo agradezco al señor Beloki, a la señora Riera, al señor Elorriaga, al señor Canet y al señor Jorquera su inmenso apoyo para que salga una buena ley.

La señora **PRESIDENTA**: Utilizando el mismo criterio de flexibilidad, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: El Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer una intervención especial dedicada a las personas a las que va destinada esta ley, por lo tanto mi turno va a ir dirigido específicamente a comentar el título II de la ley, dedicado a los recursos humanos en el sistema español de ciencia, tecnología e innovación, con un apunte también especial al papel, al tratamiento y a las novedades que para el sistema universitario tiene la ley que hoy debatimos.

Respecto a las personas, en el Grupo Parlamentario Socialista siempre dijimos que, además de invertir muchos recursos y mejorar las infraestructuras, había llegado el momento de mejorar las condiciones de trabajo, de desempeño de su labor en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de quienes conforman el sistema. La realidad demográfica de las personas dedicadas a la investigación en nuestro país ha experimentado importantes cambios en los últimos años. Los colectivos que componen esta realidad muestran que ha habido un crecimiento sostenido y constante, afortunadamente, del número de personas que se dedican a actividades de I+D+i, que según datos del INE se ha incrementado un 79 por ciento en el periodo que va desde el año 2000 al año 2008. Solo para ofrecerles un dato que demuestra la importancia del tema, en 2008 las actividades de I+D+i daban empleo en España a más de 350.000 personas, de las cuales 217.000 aproximadamente eran investigadores, es decir, algo más del 61 por ciento. No olvidemos que casi 82.000 de estos

investigadores son mujeres. El personal empleado en I+D ha seguido desde 2000 hasta 2008 un comportamiento creciente en todos los sectores de ejecución, y también en el sector privado, al que se han incorporado de forma progresiva cada vez más tecnólogos e investigadores, gracias a programas que han sido impulsados por la Administración General del Estado y también por administraciones autonómicas, como por ejemplo el programa Torres Quevedo o los programas Ramón y Cajal, a los que después dedicaremos un comentario específico. Esta es una motivación más para llevar a cabo una regulación integral en este momento de la realidad, de las personas que se dedican a la investigación en este sistema, dando respuesta a las expectativas y necesidades de un colectivo que no solo ha ido en aumento sino que también se ha diversificado muchísimo.

A continuación, entro a hacer un comentario sobre las universidades y su tratamiento en este proyecto de ley. Las universidades son agentes fundamentales del sistema de I+D+i, esto es incuestionable, todas las cifras nos demuestran que algo más del 65 por ciento de la investigación que se hace en nuestro país se hace en nuestras universidades, y por ello han tenido también un papel importante en esta ley, especialmente en los artículos del capítulo I, en los del capítulo III del título II y en algunas disposiciones adicionales y finales, muy especialmente en la disposición final tercera.

En el capítulo I del título II se define la carrera investigadora, como se ha dicho aquí, estableciendo tres modalidades de contrato. La primera modalidad es el contrato predoctoral, que, como su propio nombre indica, es el contrato para las personas que se están en un proceso de formación, encaminadas a la realización de su tesis doctoral. Atrás quedan lo que llamábamos las becas predoctorales, afortunadamente, pero es que en este momento atrás van a quedar también modelos como el que ha estado funcionando hasta ahora, el llamado 2+2, regido por el Estatuto del personal investigador en formación. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe. Silencio, por favor.

La señora **PALMA MUÑOZ**: Gracias, presidenta.

Por tanto, aquellas personas del sistema de investigación, del sistema de ciencia y tecnología que están en proceso de formación, pasarán a tener, con todos sus derechos, con todas las condiciones que requiere una contratación laboral en circunstancias normales, un contrato predoctoral. La segunda modalidad, como sus señorías saben, es el contrato de acceso, modalidad que pretende cumplir con los objetivos de consolidación en el sistema de aquellos investigadores que ya han pasado por unos procesos de formación y de evaluación, y que inician y desarrollan un periodo de su carrera para consolidarse en el sistema. La tercera modalidad es el contrato de investigador distinguido, que servirá para que los diferentes agentes del sistema español de I+D+i

puedan atraer talento en aquellos lugares y en aquellas instituciones donde estén los mejores y puedan disponer de un modelo de contratación que les permita captar los mejores investigadores y en las mejores condiciones, sin olvidar que en este mismo capítulo existen artículos destinados a definir los derechos y deberes de los investigadores, unos derechos y deberes que ya estaban en la ley anterior pero que incorporan algunos elementos que han cobrado especial importancia en los últimos años, como por ejemplo la transferencia de tecnología que realizan nuestros investigadores y la divulgación de la ciencia. Asimismo en el artículo 12 nos parece especialmente importante la definición de personal investigador. Esto va a servir para las universidades públicas, para los organismos públicos de investigación, para los centros del Sistema Nacional de Salud que hemos incorporado a lo largo del trámite parlamentario trabajando con enmiendas presentadas por diferentes grupos, y para centros públicos dependientes de otras administraciones.

Es muy importante destacar que ponemos a disposición del sistema una diversidad de contratos, de modalidades contractuales que da muchas más garantías de las que teníamos hasta ahora, incluso —se ha dicho aquí— en relación con los contratos por obra y servicio para proyectos de investigación. Lo único que hacemos en esta ley, en la disposición adicional vigesimotercera nueva, y mediante una serie de transacciones que aceptaron diversos grupos en el trámite de ponencia, es incorporar a esta ley lo que ya se aprobó en su momento con la reforma laboral de septiembre pasado para garantizar que la actividad investigadora no esté sometida a los límites de tiempo que regulan los contratos por obra y servicio. Esto venía siendo así en la Ley de la Ciencia de 1986, la vigente, y no se podía consentir, de acuerdo con los diferentes agentes del sistema, que diéramos un paso atrás en este sentido.

Quiero añadir que hemos ofrecido una enmienda transaccional a la enmienda 351 del Grupo Popular que nos parece una inflexión importantísima en el sistema. Hemos oído hablar desde hace mucho tiempo de los becarios precarios, de la precariedad de los becarios. Es cierto que venía utilizándose la fórmula de beca —cada vez menos— para encubrir lo que tenían que haber sido contratos laborales. Esta transacción que hemos ofrecido al Grupo Popular y que espero que acepten y voten los demás grupos establece que aquellas administraciones públicas que tengan programas de ayuda para proyectos de investigación deberán garantizar que el personal a cargo de estos proyectos se contrata en las condiciones laborales adecuadas y a través de contrato laboral. Es decir, que los fondos que provienen de programas de ayuda a la investigación de las administraciones públicas que se destinan a proyectos de investigación deberán contratar al personal —al que no sea laboral fijo o funcionario— mediante un contrato laboral. Con esto se acabó el uso a veces incorrecto e inadecuado que se hacía de la fórmula de las becas.

Finalmente un comentario respecto a otra enmienda transaccional que hemos ofrecido a la 345 del Grupo Popular, relativa a los investigadores que en este momento forman parte o provienen del programa Ramón y Cajal. En la disposición adicional decimosexta se establece una equiparación para optar a plazas fijas a los investigadores que han disfrutado de un contrato de acceso. Creemos que con esta transacción damos muchas más garantías a los investigadores que provienen del programa Ramón y Cajal para que en su opción a los procesos selectivos de personal laboral fijo en universidades, en organismos públicos de investigación o en centros de otras administraciones públicas sean reconocidos de una forma correcta y conveniente sus méritos y el desarrollo de su currículum mientras han estado formando parte del programa Ramón y Cajal.

Termino definitivamente, señora presidenta, diciendo que como portavoz de universidades quiero destacar de forma muy especial las mejoras en temas de movilidad, de porosidad —utilizando el término que usaba el señor Beloki al principio— y de ofrecer muchos más instrumentos a todos los agentes del sistema. La disposición final tercera, la creación de las escuelas de doctorado, en justa correspondencia con el Real Decreto de doctorado que fue aprobado recientemente, el establecimiento de programas de cooperación y su reconocimiento por ley entre universidades y otros agentes del sistema, como por el ejemplo el programa campus de excelencia internacional, u otras promociones con relación a las alianzas estratégicas que puedan establecerse, nos parece que son elementos importantísimos que ofrecen instrumentos novedosos y absolutamente necesarios para el sistema. Por citar un ejemplo concreto de esto que llamamos a veces intercambio entre los diferentes agentes, diré que también en esta disposición final tercera se reconoce la capacidad para dirigir tesis doctorales de los doctores de los organismos públicos de investigación y, en justa correspondencia, aunque en este caso no es directa, la posibilidad de que el personal docente e investigador de las universidades pueda ocupar puestos de trabajo en los organismos públicos de investigación para labores de investigación científica y técnica.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que las universidades —no solo ellas, pero las universidades especialmente— y los organismos públicos de investigación, sean de la Administración General del Estado o sean de otras administraciones públicas, han salido ganando de una forma muy considerable, con nuevas fórmulas, con más movilidad, con muchas más posibilidades de intercambio; en definitiva, con muchas más garantías para mejorar la calidad de nuestro sistema de ciencia, tecnología e innovación.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de proceder a la votación vamos a suspender unos minutos la sesión para ordenar las últimas aproximaciones y poder ejercer el voto con pleno rigor. **(Pausa.)**

Señoras y señores diputados, con el fin de poder ordenar adecuadamente la votación, que es lo más importante en este instante, vamos a posponerla hasta las seis y media. A esa hora quedan ustedes convocados para votar.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores diputados, rogamos disculpen los imponderables que surgen siempre en este tipo de ajustes, pero es todo en aras del mayor rigor y por supuesto de la seguridad jurídica de las votaciones que tenemos que emitir a continuación. Han recibido unos cuadernillos con la indicación de las votaciones que tenemos que desarrollar y espero que también hayan recibido el texto de las enmiendas transaccionadas fruto de los últimos acuerdos a los que se ha llegado a lo largo del desarrollo de la Comisión. ¿Están de acuerdo con todo ello? **(Asentimiento.)**

En algunos casos se ha producido, como es lógico, la petición de separación de votaciones por parte de unos grupos u otros. Siguiendo el guión de su cuaderno iré haciendo referencia a las mismas puntualmente.

Vamos a abordar la votación del informe de la ponencia. Se ha pedido votación separada de dos disposiciones: en primer lugar, la disposición adicional vigesimosegunda, nueva, del informe de la ponencia y, en segundo lugar, la votación del artículo 16.2 del informe. La tercera votación será la del resto del informe.

Iniciamos las votaciones. Disposición adicional vigesimosegunda, nueva, del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el artículo 16.2 del informe.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación del resto del informe con las correcciones técnicas y la exposición de motivos convertida en preámbulo.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación votamos las enmiendas que han mantenido vivas los diferentes grupos. En primer lugar,

procedemos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, en concreto las correspondientes al primer bloque, las 183, 185 y 186, del señor Salvador Armendáriz.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
A continuación votamos la enmienda número 184.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. En primer lugar, votamos las enmiendas números 51, 58, 68 y 120.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 77 y 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 127, 135 y 181.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Enmienda 123.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda 128.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmiendas 49, 50, 52 a 55, 59 a 65, 67, 69, 71, 73 a 76, 79 a 96, 98 a 101, 104 a 119, 121, 122, 124 a 126, 129 a 134.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 36.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Enmienda 180.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Catalán. La portavoz del grupo ha retirado las enmiendas 391, 392, 414, 417, 421, 400, 403, 416, 428, 439, 440 y 415.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Presidenta, hay otras enmiendas retiradas. Voy a volver a indicar las retiradas.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, por favor.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Estas son las enmiendas retiradas: 391, 392, 400, 403, 414, 415, 416, 421, 428, 434, 439, 440 y 444.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Y la 417 ha sido retirada?

La señora **RIERA I REÑÉ**: Sí, la 417 ha sido retirada.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Pues, siguiendo el cuadernillo del que ustedes disponen, vamos a votar en primer lugar el primer bloque, que corresponde a las enmiendas 403, 404...

La señora **RIERA I REÑÉ**: La 403 está retirada.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, señora Riera, ¿puede repetir las otra vez para que quede suficiente constancia?

La señora **RIERA I REÑÉ**: Sí, repito. Las enmiendas retiradas por el Grupo de Convergència i Unió son: 391, 392, 400, 403, 414, 415, 416, 417, 421, 428, 434, 439, 440 y 444.

La señora **PRESIDENTA**: Espero que ahora quede suficientemente claro. Pasamos, por tanto, a votar el primer bloque, correspondiente a las enmiendas 404, 407, 412, 433, 348, 450 y 451.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
A continuación votamos la enmienda 430.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.
Enmienda 448.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda 431.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmiendas 373 y 374.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 383, 384, 401 y 445.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
El siguiente bloque corresponde a las enmiendas 407, 422, 432 y 437. **(El señor Elorriaga Pisarik pide la palabra.)**
¿Señor Elorriaga?

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Señora presidenta, queríamos votar separadamente la 407.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Entonces, siguiendo este orden, votamos la enmienda 407.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmiendas 422, 432 y 437.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Enmienda 410.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda 404.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda 412.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda 411.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmiendas 442 y 443.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas vivas del Grupo Popular. En primer lugar, las enmiendas 293, 296, 303, 305, 306, 308, 309, 315, 329, 332, 334, 338, 340, 342, 343 y 353.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Enmienda 302.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda 294.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el bloque compuesto por las enmiendas 279, 285, 292, 295, 313, 316, 328, 331, 335, 337, 347 y 344.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Enmienda 307.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmiendas 289, 298, 299, 300, 310, 317, 318, 321, 323, 339, 341, 348, 349, 350 y 354 a 359.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Finalizada la votación de las enmiendas del Grupo Popular, vamos a proceder a la votación de las enmiendas transaccionales, cuyo texto espero que tengan todos ustedes.

El Grupo Popular ha expresado su interés en que se vote separadamente la transaccional a la enmienda 41.

Pregunto al resto de los grupos, ¿el resto de las enmiendas transaccionales pueden ser votadas en conjunto? (**Asentimiento.**)

Votamos en primer lugar la transaccional a la enmienda 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas transaccionales 345, 351, 352, la 341, 359 y 434, que es una única enmienda, 423, 333, 449 y 436. ¿Algún problema, señores diputados? Está clara la votación que vamos a realizar.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Finalmente, quiero agradecerles a todos su paciencia y su amabilidad. Ha sido un trabajo que quiero reconocer expresamente a todos los portavoces y, por supuesto, también a los servicios de la Cámara. Ha sido un trabajo prolijo, pero con esta votación hemos finalizado la tramitación del proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**